CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica – Centro Agropecuario La Granja
ORDENADOR DEL GASTO	OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
OBJETO	**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ARTESANÍAS Y TURISMO PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR, ATENCIÓN A VICTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, CAMPESENA Y GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2025**

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Agropecuario “La Granja” debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, brindando al sector productivo talento humano capacitado, competitivo y comprometido. Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, asimismo, con los programas de Formación Complementaria presencial, CampeSENA, atención a víctimas en situación de desplazamiento y articulación con la media.

Es deber de la gestión institucional, garantizar y facilitar los materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades acordes con las necesidades de sus aprendices como un soporte vital para el éxito del proceso de aprendizaje.

Por esta razón es necesario la adquisición de los siguientes materiales de formación requeridos para la ejecución técnica de los programas de formación titulada y complementaria de las diferentes áreas de conocimiento con especial inclinación en turismo y artesanias correspondientes a: Formación Regular,

CampeSENA, articulación con la media y atención a víctimas en situación de desplazamiento que se vienen adelantando en el Centro Agropecuario “La Granja” y para efectos de entendimiento y alcance de este documento en estos programas se realizan las siguientes líneas/actividades:

- Estructuración de actividades turísticas en espacios naturales con base en las oportunidades y tendencias del mercado.
- Caracterización de actividades turísticas en zonas rurales y espacios naturales.
- Selección de equipos, recursos, escenarios, instalaciones físicas y elementos del sector turístico.
- Ejecución de actividades turísticas teniendo en cuenta protocolos de servicio y de Responsabilidad.
- Elaboración de productos artesanales en material reciclable y biodegradable.
- Elaboración de accesorios artesanales con productos naturales de la región.
- Elaboración de informes y reportes en las diferentes áreas de conocimiento.
- Ejecución de técnicas didácticas activas en las diferentes áreas de conocimiento.

El SENA, para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las anteriores líneas/actividades que desarrolla, considera de vital importancia contar con los materiales necesarios, para ello se requiere el suministro de los mismos, los cuales deben ser adquiridos debido a que estos son usados en cada uno de los programas de formación, motivo por el cual, para evitar que no haya carencia, es necesario realizar la contratación para la compra de los materiales de formación.
El suministro de papelería contribuye directamente a la calidad y continuidad del proceso formativo, facilitando la elaboración de guías didácticas, talleres, evaluaciones, materiales de apoyo, registros académicos, documentación institucional y demás elementos que permiten el cumplimiento de los objetivos del proceso educativo. Dada la diversidad de áreas de formación y la alta demanda de recursos físicos que apoyen los procesos de enseñanza-aprendizaje, la adquisición de materiales de papelería no solo es pertinente, sino necesaria para garantizar condiciones óptimas en el proceso de formación integral de los aprendices. Esta acción está alineada con los principios de calidad, eficiencia y cobertura que rigen la oferta educativa del SENA y fortalece la gestión institucional al asegurar recursos oportunos y suficientes para el desarrollo de la formación profesional integral. Dado que el Centro no cuenta actualmente con existencias suficientes de dichos materiales, se hace indispensable realizar la contratación para la compra de papelería, con el fin de evitar afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad planteada se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025 y el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los materiales de formación para los programas Titulada, Complementaria presencial, CampeSENA, atención a víctimas en situación de desplazamiento y articulación con la media.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10151501; 10121500; 10121600; 10121700; 10122100; 10151508; 10151511; 10151512; 10151513; 10151514; 10151515; 10151516; 10151518; 10151520; 10151521; 10151524; 10151525; 10151526; 10151532; 10151534;	73_9123_087 CONTRATR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA	716.276.801	OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA subdirector (e) Centro	CO-TOL

10151606; 10151609; 10151611; 10151613; 10151701; 10151805; 10151808; 10151816;	LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMIA PUPULAR, ARTICULACION CON LA MEDIA, PRODUCCION DE CENTRO, FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (FIC) Y VICTIMAS O DESPLAZADOS, A EJECUTARSE EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EN LA VIGENCIA 2025.		Agropecuario La Granja	

LINEA PLAN DE ADQUISICIONES

	Entidad	Año	Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato	Modalidad de selección	Valor total
⚠	SENA REGIONAL TOLIMA 1	2025	10151501 10121500 10121600 10121700 10122100	73_9123_087 CONTRATR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPL (...)	Abril	8 Mes (s)	Mínima cuantía	716.276.801 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Materias primas	14111519	Papeles cartulina
2	Productos de uso final	44121804	Borradores
3	Productos de uso final	44121707	Lápices de colores
4	Productos de uso final	14111507	Instrumentos de escritura
5	Productos de uso final	44121701	Productos de papel
6	Productos de uso final	27112309	Lápiz marcador
7	Productos de uso final	41111604	Reglas
8	Productos de uso final	14111530	Papel de notas autoadhesivas
9	Productos de uso final	44121618	Tijeras
10	Productos de uso final	44122002	Protectores de hojas
11	Productos de uso final	14111810	Papeles de uso comercial
12	Productos de uso final	44122003	Carpetas

2. OBJETO

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ARTESANÍAS Y TURISMO PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR, ATENCIÓN A VICTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, CAMPESENA Y GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2025

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de procesos con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo cual, se documentan los presentes lineamientos del ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las adquisiciones sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

Ahora bien, la contratación para el suministro de insumos de útiles de escritorio y papelería del Centro Agropecuario La Granja tendrá un impacto social significativo en la comunidad local y en las poblaciones beneficiarias de los programas del SENA. Esta adquisición permitirá que los aprendices e instructores cuenten con los insumos mínimos y necesarios para realizar sus prácticas de formación.

Para asegurar un impacto económico positivo, se tendrá en cuenta la contratación de proveedores y servicios locales, estimulando la economía regional, para ello en los términos establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, este proceso está sujeto a la realización de convocatoria para limitación de MiPymes. Por lo cual se podrían beneficiar los proveedores locales que cuenten con la capacidad de proveer los elementos que se requieren en el marco de este proceso.

El suministro de insumos de papelería y útiles de escritorio puede generar impactos ambientales positivos y negativos, dependiendo de la conciencia de su uso, no obstante, nuestra política comprometida con el medio ambiente nos impulsa a realizar una correcta disposición de los residuos finales, con el fin de disminuir el impacto que estos desechos tienen en el medio ambiente.

Dado lo anterior, el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa precontractual hasta la liquidación del contrato, presentando las evidencias correspondientes a los requisitos ambientales y SST solicitados como

requisitos habilitantes, y, asimismo, deberá entregar los bienes solicitados de manera acorde y suficiente a lo solicitado, garantizando que los bienes entregados se ajusten a lo solicitado y se cumpla con los estándares de calidad exigidos por la entidades que regulen la calidad de estos, y dando cumplimiento en la ejecución del contrato, tal como se establezca en las condiciones, obligaciones y requisitos habilitantes según cada caso.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	44121701	BOLIGRAFO CLASICO DE TINTA COLOR NEGRO MINA NARANJADA EN GEL CAJA X 12	1	UN
2	14111506	CAJA DE 10 RESMAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	1	UN
3	44121708	MARCADORES PERMANENTES PUNTA BICELADA DE 4 - 12 MM X 10 UND COLOR NEGRO	1	UN
4	44121708	MARCADORES PERMANENTES PUNTA BICELADA DE 4 - 12 MM COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	1	UN
5	44121708	MARCADORES BORRABLES (PARA PIZARRA) PUNTA BICELADA DE 4 - 12 MM X 10 UND COLOR NEGRO	1	UN
6	44121708	MARCADORES BORRABLES PUNTA BICELADA DE 4 - 12 MM COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	1	UN
7	44121904	TINTA NEGRA, RECARGA PARA MARCADOR BORRABLE	1	UN
8	44111912	BORRADOR TABLERO BLANCOS X 12 UNIDADES	1	UN
9	14121901	PAPEL PERIÓDICO 200 UNIDADES PLIEGO 70X100	1	UN
10	60121124	PAPEL KRAFT PLIEGO 60GR X 100 UNIDADES	1	UN
11	14111519	PAPEL CARTULINA DE COLORES PASTELES POR OCTAVO PAQUETE X 100 UND	1	UN
12	31201503	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL 1/2 PULGADA X 40 MTS	1	UN
13	31201512	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPAREN X 300 METROS X 3 UNIDADES	1	UN

14	14111530	ADHESIVO NOTAS PAPEL PARA RECORDATORIO	1	UN
15	14111514	SET X 12 BLOCK AMARILLO CARTA X 50 H CUADROS - CUADRICULADO	1	UN
16	44121618	SET TIJERA PUNTA ROMA ESCOLAR U OFICINA X 12 UNIDADES	1	UN
17	39111610	LINTERNA FRONTAL MANOS LIBRES	1	UN
18	46181547	PONCHO O CAPA EN IMPERMEABLE CON CACHUCHA MATERIAL PLÁSTICO CALIBRE 4	1	UN
19	60131105	PITO DE SALVAMENTO ELABORADO EN MATERIAL METALICO Y QUE CONTENGA CORDON.	1	UN
20	42172001	BOTIQUIN TIPO A PORTATIL	1	UN
21	49121503	CARPA PARA 4 PERSONAS	1	UN
22	60121229	PINCEL SINTETICO PLANO, PINCEL DE CABO DE MADERA CON CERDA SUAVE Y PLANO PELO SINTETICO DE 2 PULGADAS	1	UN
23	60121229	PINCEL SINTETICO PLANO CABO DE MADERA, CERDA SUAVE Y PELO SINTÉTICO #12 - ANGULAR Unidad	1	UN
24	60121229	PINCEL SINTETICO DELINEADOR N° 1, CABO DE MADERA CON CERDA SUAVE - Unidad	1	UN
25	11122006	LAMINA DE MADERA MDF RH 1.85 CM X 2.40 MTS DE 9 MM.	1	UN
26	13111061	RESINA GEMELOS DE POLIURETANO PRESENTACIÓN GALÓN DE 3,78 LITROS	1	UN
27	60121229	PINCEL SINTETICO PLANO, 1 PULGADA.	1	UN
28	11122006	LAMINA DE MADERA MDF RH 1.85 CM X 2.40 MTS DE 15 MM.	1	UN
29	11122001	LAMINA TRIPLEX DE 9 MM.	1	UN
30	44121612	BISTURI INDUSTRIAL CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHLLA Y CON CORTA CUCHILLA, LAS HOJAS EN ACERO INOXIDABLE	1	UN
31	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO AMARILLO PRIMARIO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
32	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO AZUL PRIMARIO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
33	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO ROJO NAVIDAD PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
34	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO VERDE NAVIDAD PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
35	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO AZUL TURQUEZA PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
36	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO VERDE AGUACATE PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
37	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO ROSA PETUNIA PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
38	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO MORADO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN

39	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO CHOCOLATE PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
40	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO PIEL DURAZNO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
41	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO NEGRO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN
42	31211703	PINTURAS BASES, LACA SPRAY TRANSPARENTE BRILLANTE PARA ACABADOS TARRO X 300ml	1	UN
43	11122001	LAMINA TRIPLEX DE 4MM.	1	UN
44	51171608	GLICERINA PRESENTACION GALON DE 3,78 LITROS	1	UN
45	47131811	SUAVIZANTE PARA TELA PRESENTACION GALON X 3,78 LITROS	1	UN
46	60124319	PASTA DE PORCELANICROM X LIBRA	1	UN
47	50101716	SEMILLAS DE AZAI COLORES VARIOS PRESENTACION KILO	1	UN
48	50101716	SEMILLAS DE TAGUA (COLORES VARIOS) PRESENTACION KILO	1	UN
49	31211707	BARNIZ ECOLOGICO PRESENTACION GALON DE 3,78 L	1	UN
50	31201616	COLBON PARA MADERA, PARA PEGAR MADERAS DE PORO ABIERTO PRESENTACION CUÑETE DE 19L	1	UN
51	31201503	CINTA DE ENMASCARAR GENERAL 2 cm X 25 mts	1	UN
52	27112739	LIJA DE OXIDO DE ALUMUNIO CON RESPALDO FLEXIBLE	1	UN
53	52121601	LIMPION TELA ABSORBENTE 48X 50 CM ROLLOS POR 50 UNIDADES	1	UN
54	42132203	GUANTES EN NITRILO PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS CAJA X 50 PARES	1	UN
55	60122701	PINTURA ACRÍLICO BLANCO TIPO 1 PRESENTACION CUÑETE DE 19 L.	1	UN
56	14111506	CAJA DE 10 RESMAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	1	UN
57	44121708	SET DE MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO X 4 UNIDADES COLORES SURTIDOS	1	UN
58	44121707	CAJA DE COLORES DOBLE PUNTA 24 LÁPICES (48 COLORES) CON MINA RESISTENTE	1	UN
59	44121804	BORRADOR MIGA DE PAN - MP 20 CAJA X 20 UNIDADES	1	UN
60	44121619	SACAPUNTAS MANUAL DOBLE CON DEPOSITO FORMA OVALADA X 3 UNIDADES. MATERIAL: PLÁSTICO/METAL, CON 2 AGUJEROS	1	UN
61	41111604	REGLA METÁLICA 30 CMS - REGLA GEOMÉTRICA DE 30 CM EN MATERIAL DE METAL, CON UN LARGO DE 30 CM	1	UN
62	44121706	CAJA LAPIZ No 2 X12UNIDADES - MINA ULTRA RESISTENTE A QUEBRADURAS, HEXAGONAL PARA CÓMODO AGARRE, MINA OSCURA HB.	1	UN
63	44121708	MARCADOR TIPO PLUMON, SURTIDO X 24 UNIDADES - ALTO FLUJO DE TINTA, PUNTA REDONDA, IDEAL PARA COLOREAR, TRAZA LÍNEAS	1	UN

		FINAS Y GRUESAS, COLORES BRILLANTES Y SURTIDOS, LAVABLE DE LA MAYORÍA DE LAS TELAS Y SUPERFICIES, NO TÓXICOS		
64	44121618	TIJERAS PARA NIÑOS 13 CM - TIJERA ESCOLAR EN ACERO INOXIDABLE DE 13CM CON PUNTA CÓNICA	1	UN
65	60121117	PLIEGO PAPEL SEDA SURTIDO X 10 UNIDADES - COLORES SURTIDOS	1	UN
66	60121114	PAPEL FOAMI PLIEGO SURTIDO X 12 UNIDADES - PACK X 12 UNIDADES SURTIDASDE PAPEL FOAMI TAMAÑO: 1 PLIEGO 70 X 95 CM, COLOR: NEGRO, AMARILLO, AZUL CLARO, ROJO, ROSADO, GRIS, PIEL, FUCSIA, AZUL OSCURO, NARANJA, MORADO, VERDE CLARO.	1	UN
67	60105704	PEGANTE EN BARRA 20 GR - PEGAMENTO SIN DISOLVENTES E INODORO. ADHERENCIA A LA MAYORÍA DE LOS MATERIALES DOMÉSTICOS Y DE OFICINA TÍPICOS COMO EL PAPEL, CARTÓN, CARTULINA, FIELTRO, TEJIDO, CORCHO, CUERO, ESPUMA Y FOTOS. APLICACIÓN LIBRE DE GRASA	1	UN
68	14111519	CARTULINA PAKC X 25 UNIDADES DE ½ PLIEGO - COLORES SURTIDOS. MEDIDAS: 50* 70 CMS, GRAMAJE 180 G.	1	UN
69	60121201	CAJA DE TEMPERA COLOR NEON CON PALETA + PINCEL CAJA X 6 UNIDADES - COLORES SURTIDOS, IDEAL PARA TRABAJOS ESCOLARES, MANUALIDADES, COLORES LUMINOSOS QUE BRILLAN EN LA OSCURIDAD.	1	UN
70	60121226	PINCELES SINTÉTICOS X 12 UNIDADES ANGULARES UNICOLOR - SET X 12 UNIDADES DE PINCELES DE CERDA SINTÉTICA SUEVE PARA ACUARELA, ÓLEOS Y ACRÍLICOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1 PINCEL ANGULAR #1, 1 PINCEL ANGULAR #2, 1 PINCEL ANGULAR #3, 1 PINCEL ANGULAR #4, 1 PINCEL ANGULAR #5, 1 PINCEL ANGULAR #6, 1 PINCEL ANGULAR #7, 1 PINCEL ANGULAR #8, 1 PINCEL ANGULAR #9, 1 PINCEL ANGULAR #10, 1 PINCEL ANGULAR #11, 1 PINCEL ANGULAR #12	1	UN
71	31201610	PEGANTE COLBON 225 GR UNIVERSAL - PEGANTE LIQUIDO APTA PARA SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTULINA, CARTÓN PAJA DE 225 GRAMOS	1	UN
72	44121708	MARCADOR TIPO SHARPIE X65 UND SET ORIGINAL - PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTÓN PLEGABLE. ÁRMALA PARA EXHIBIR TUS MARCADORES.	1	UN
73	60141102	JUEGO DE MESA STORY CUBE - CUBOS PARA CREAR CUENTOS O HISTORIAS, DADOS RORY'S STORY CUBES ACTIONS CONTENIDO: 3 CAJAS CONTENIDO DE CADA CAJA: 9 (NUEVE CUBOS CON 54 IMÁGENES) DIMENSIONES: 3.2 X 1.1 X 4.2 INCHES HAY INFINITAS MANERAS DE JUGAR CON STORY CUBES DE RORY´S.	1	UN
74	60141102	JUEGO DE MESA PINTOGRAFIC - JUEGO EDUCATIVO PALABRAS DIBUJADAS CONTIENE: DADO, FICHAS, PORTATARJETA, RELOJ, TABLERO, TARJETAS	1	UN
75	60141101	FICHAS TIPO LEGO TAPETE BASE PLACA CLASSIC 4-99 10700 VERDE - ORIGINAL- - MEDIDAS 32 X 32 TACOS O 10" (25 CM) X 10" (25 CM)	1	UN
76	60141101	FICHAS TIPO LEGO CLÁSICO CAJA DE 1500 FICHAS 11717 + 4 PLACAS ORIGINAL - INCLUYE 1.500 PIEZAS LEGO EN COLORES VIBRANTES, INCLUYENDO LADRILLOS DE CONSTRUCCIÓN, FORMAS, RUEDAS, VENTANAS, PUERTAS Y OJOS	1	UN

77	60141101	JUEGO DE ARTE 102 PIEZAS + ACCESORIOS SET DIBUJO PROFESIONAL - ESTE JUEGO DE ARTE CONTIENE 102 PIEZAS NOTABLES: 24 PASTELES AL ÓLEO, 24 LÁPICES DE COLORES, 24 PASTELES DE ACUARELA, 2 PINCELES, PALETAS DE 3 X 8 POCILLOS, 2 LÁPICES DE DIBUJO, 1 SACAPUNTAS, 1 BLOQUE DE PAPEL DE LIJA, 1 BORRADOR DE ARTE, 1X15- JUEGO DE PINCELES, PALETA DE PLÁSTICO DE 1X14 POCILLOS, CUADERNO DE BOCETOS DE 2 X 50 PÁGINAS, ALMOHADILLA DE ACUARELA DE 1 X 24 PÁGINAS + 1 ESTUCHE DE MADERA (37CM X 5.5CM X 22CM).	1	UN
78	60141102	JUEGO DE MESA SPARKS COLORFUL CREATIVITY: CON 300 PIEZAS DE VIBRANTES POPOTES Y CONECTORES DE CONSTRUCCIÓN - JUGUETES CREATIVOS DE CONSTRUCCIÓN STEM DE PAJA 600 PIEZAS PARA NIÑOS. JUGUETE CONSTRUCTOR ENTRELAZADO DELGADO DE TUBOS DE ENCAJE DYE EDUCATIVOS.	1	UN
79	60141101	PACK DE 10 BARAJAS DE TÉCNICAS DE DESIGN THINKING EN ESPAÑOL - PACK DE BAJARAS QUE PERMITE SELECCIONAR 28 TÉCNICAS PARA LAS FASES DE DESING THINKING; EMPATIA, DEFINICIÓN, IDEACIÓN, PROTOTIPADO Y TESTEO	1	UN
80	60141102	JUEGO DE MESA CLÁSICO KERPLUNK PARA 1-6 JUGADORES - JUEGO DE MESA DE MADERA, 42 COLORIDOS PALOS DE MADERA, JUEGO DE DADOS DE MATEMÁTICAS, JUGUETES EDUCATIVOS PARA 3, 4, 5, 6 AÑOS, JUEGO DE HABILIDADES MOTORAS FINAS Y JUGUETE DE CONTEO	1	UN
81	60141101	BILLETES DIDÁCTICOS - BILLETES DIDÁCTICOS PESOS COLOMBIANOS, IMPRESOS A COLOR POR AMBOS LADOS DENOMINACIONES $1000- $2000-$5000- $10.000- $20.000- $50.000- $100.000. MEDIDAS APROX. 12CMS LG X 7 CM ANCHO	1	UN
82	60141101	JUEGO DE HABILIDAD EN BLOQUES TIPO JENGA - JUEGO DE DESTREZA PARA 1-8 JUGADORES. APTO PARA NIÑOS DESDE 6 AÑOS. INCLUYE 54 BLOQUES DE MADERA. NO REQUIERE BATERÍAS NI ALIMENTACIÓN.	1	UN
83	60141102	JUEGOS DE MESA RUMMY CARTÓN - JUEGOS DE MESA RUMMY CARTÓN. GÉNERO: UNISEX. MATERIAL: CARTÓN. COLOR: MULTICOLOR. EDAD MÍNIMA RECOMENDADA: 12 AÑOS. DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 4.5 CM X 15 CM X 12.6 CM. PESO DEL PRODUCTO: 369 KG	1	UN
84	60121138	PIZARRA DE ESCRITURA BRAILLE CON PUNZÓN - TIPO DE ARTÍCULO: PIZARRA PARA ESCRIBIR BRAILLE MATERIAL: PLÁSTICO PESO DEL PRODUCTO: APROX. 50 G/1,8 OZ TAMAÑO: APROX. 21,8 X 4,4 X 0,7 CM/8,58 X 1,73 X 0,28 PULGADAS USO: PARA ESCRIBIR PARA CIEGOS LISTA DE PAQUETES 1 X PIZARRA PARA ESCRIBIR BRAILLE 1 X PUNZADOR PIZARRA DE ESCRITURA DE PLÁSTICO BRAILLE, 4 LÍNEAS, 28 CELDAS, HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE BRAILLE, PUNZADOR, CARACTERÍSTICAS LÍDERES DE CLASE DE PRÁCTICA.	1	UN
85	42251610	PELOTA DE TELA INFLABLE CON CASCABELES SONOROS PARA CIEGOS - CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	1	UN

		• PELOTA AUDIBLE LIGERA, PERFECTA PARA NIÑOS PEQUEÑOS. • LA PELOTA INFLABLE ESTÁ CUBIERTA DE ESPUMA SUAVE. • TIENE DOS CAMPANAS EN EL INTERIOR PARA QUE TODOS ESCUCHEN DÓNDE ESTÁ LA PELOTA. • MIDE 6" DE DIÁMETRO. • LA PELOTA AUDIBLE PERFECTA PARA INNUMERABLES JUEGOS. • MIDE ALREDEDOR DE 6 PULGADAS DE DIÁMETRO. • PESO DEL PAQUETE: APROXIMADAMENTE 6,5 ONZAS.		
86	60102004	KIT DIDÁCTICO APRENDIZAJE SISTEMA BRAILLE - CONTENIDO: IMPRESO EN MATERIAL ESPECIAL (135 TARJETAS): 81 TARJETAS DE ALFABETO (3 JUEGOS DE ALFABETO) 10 NÚMEROS 14 SIGNOS GRAMATICALES 5 VOCALES CON ACENTO 7 ACTIVIDADES Y PRESENTACIÓN. RECOMENDADAS. 18 TARJETAS DE RETOS. INCLUYE BOLSA ECOLÓGICA PARA GUARDÁRLO. EL TAMAÑO DE LAS TARJETAS ES DE 8.5 X 5.5 CM	1	UN
87	60102006	FICHAS DE ABC EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - TAMAÑO DE LA FICHA 11.5 X 7.2 CMS APROXIMADAMENTE ILUSTRACUONES A FULL COLOR, PLÁSTIFICADO BRILLANTE QUE RECUBRE PARA DAR MAYOR DURABILIDAD.	1	UN
88	60102409	FICHAS DE NÚMEROS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - TAMAÑO DE LA FICHA 11.5 X 7.2 CMS APROXIMADAMENTE ILUSTRACUONES A FULL COLOR, PLÁSTIFICADO BRILLANTE QUE RECUBRE PARA DAR MAYOR DURABILIDAD.	1	UN
89	60102006	FICHAS DE SALUDOS, DESPEDIDAS E INTERROGATIVOSEN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - TAMAÑO DE LA FICHA 11.5 X 7.2 CMS APROXIMADAMENTE ILUSTRACUONES A FULL COLOR, PLÁSTIFICADO BRILLANTE QUE RECUBRE PARA DAR MAYOR DURABILIDAD.	1	UN
90	60141101	CUBO RUBIK 3X3 NIVEL:3X3X3 COLOR: FONDO NEGRO MATERIAL: ABS PESO:87,7G TAMAÑO: 5,6CM X 5,6CM X 5,6CM +BASE PARA CUBOS DE REGALO	1	UN
91	44103103	TONER, PARA IMPRESORA SAMSUNG MULTIEXpressM5370 LX / XAA. REFERENCIA TONER MLT-D358S	1	UN
92	44103103	TONER, PARA IMPRESORA RICOH IM430F	1	UN
93	44103103	TONER, PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYSTEM MA6000ifx	1	UN
94	44103112	CINTA, PARA IMPRESORA ZEBRA ZC100/300 CARNETS, CARD PRINTER RIBBON	1	UN
95	44103112	CINTA, PARA IMPRESORA ZEBRA ZM400 PARA IMPRESIÓN DE MARQUILLA INVENTARIOS	1	UN
96	44103116	KIT DE MANTENIMIENTO, PARA IMPRESORA ZEBRA ZC100/300 CARNETS, SERIES CLEANING CARD	1	UN

97	44103116	KIT DE MANTENIMIENTO, PARA IMPRESORA ZEBRA ZM400 PARA IMPRESIÓN DE MARQUILLA INVENTARIOS	1	UN
98	44101719	PAQUETE DE CARNET PVC ZEBRA IMPRESORA DE CARNET, MODELO: ZXP SERIES 3, ESPECIFICACION TECNICA: CARDS DE 500 UNIDADES (P/N 104523-111) G	1	UN
99	55121608	ETIQUETA IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRAS, MARCA: ZEBRA, MODELO: ZM400, ESPECIFICACION TECNICA: ETIQUETA 2X2.5 POLIESTER PLATA MATE/SEGURIDA, X 1700	1	UN
100	44103103	UNIDAD DE IMAGEN O DRUM, PARA IMPRESORA SAMSUNG MULTIEXpressM4370LX SL - M5370 LX / XAA. REFERENCIA UNIDAD DE IMAGEN O DRUM MLT-D358S	1	UN
101	44103103	UNIDAD DE IMAGEN O DRUM, PARA IMPRESORA RICOH IM430F	1	UN
102	44103103	UNIDAD DE IMAGEN O DRUM, PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYSTEM MA6000ifx	1	UN
103	44103112	CINTA, PARA IMPRESORA Honeywell modelo PC42t Plus	1	UN

Nota 1: El contrato que resultare del presente proceso, se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo que se ha establecido ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual, En consecuencia, el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios y a monto agotable, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

2.6.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

1. **Garantía:** El proponente debe garantizar que los elementos, cuentan con garantía de buen estado al momento de la entrega.

2. **Condiciones de Entrega:** El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, hará entrega DIRECTA en las instalaciones del Centro Agropecuario la Granja el Espinal; SENA - Regional Tolima), dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. **Fichas Técnicas:** Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los productos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
4. Los elementos se deben entregar máximo ocho (08) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

5. Las entregas se deberán realizar con una periodicidad determinada semanal y/o quincenal; en todo caso según se acuerde con el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.
6. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
7. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
8. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
9. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
10. Asegurar que los elementos estén cubiertos con el mejor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato.
13. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
15. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El contratista deberá cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
2. Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente.

2.7.4 Obligaciones ambientales y energéticas del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Calsificación y Etiquetado de Productos Químicos
 Nota: Las fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 items que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globlamente Armonizado de Claisificación y Etiquetado de Productos Quimicos.
3. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectonicas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
 Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.0009%) de plomo.

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de ciento ochenta (180) días sin exceder la presente vigencia o hasta agotar el monto presupuestal. Término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será ejecutado en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja. – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de El Espinal- Tolima.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días

	siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: **1.** Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. **2.** En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. **3.** Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. **4.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. **5.** Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. **6.** Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular Nº01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_RP_MES_AÑO_PDF GC_NIT_RP_MES_AÑO_PDF

	Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_Nº Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se confirma el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II, en ese momento se dará enviar a la entidad. Sí comete error, borre el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro pago, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazarla solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará

	el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.06, Código GCCON-M-002 de octubre de 2024.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a un funcionario idóneo, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., y subsiguientes.

Se escoge esta modalidad toda vez que el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) establece que la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, serán reglamentados por el Decreto mencionado anteriormente.

Así las cosas, la selección del contratista se hará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitucional Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública. Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen y en especial las siguientes normas: Atendiendo al monto del presupuesto para la vigencia fiscal 2025 del SENA, adoptado mediante circular No. 3-2025-000005, en la cual se estipulan las Cuantías para la contratación pública del SENA – Vigencia 2025 y de acuerdo al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, donde establecen que la mínima cuantía es aquella que no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

La cual sería de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000), valor que, para la presente contratación se encuadra dentro del margen designado toda vez que, para el presente proceso se tiene un presupuesto asignado de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($69.276.581), por lo que se justifica en esta oportunidad, usar la modalidad contractual de MÍNIMA CUANTÍA, para seleccionar la persona natural o jurídica que realice la ejecución del objeto del presente estudio.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del proceso, después del respectivo Estudio de Mercado a Valores Unitarios, es la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($17.910.600)** incluido IVA, todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

La propuesta que supere el presupuesto oficial establecido para cada uno de los ítems o la totalidad de los ítems para el presente proceso será RECHAZADA.

El presupuesto disponible del proceso será de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($69.276.581)**

En ese orden de ideas, se hace mención de que el proponente deberá tener en cuenta que el SENA Centro Agropecuario La Granja El Espinal, **adjudicará el proceso por la totalidad del presupuesto disponible**, por lo tanto, **el adjudicatario deberá aceptar el contrato por el 100% del presupuesto disponible.**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro Agropecuario la Granja adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ARTESANÍAS Y TURISMO PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR, ATENCIÓN A VICTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, CAMPESENA Y GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2025** , es de a valores unitarios, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, los cuales forman parte integral del presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a consolidar la información y promediarla, realizando un Estudio de Mercado, incluido IVA, todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Los precios de referencia determinados se establecieron de conformidad con el estudio de mercado, que se anexa, así:

ESTUDIO DE MERCADO					CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL		GAMMA SERTEL		PROMEDIO	
ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	44121701	BOLIGRAFO CLASICO DE TINTA COLOR NEGRO MINA NARANJADA EN GEL CAJA X 12	1	UN	$ 22.600	$ 22.600	$ 22.400	$ 22.400	22.500	22.500
2	14111506	CAJA DE 10 RESMAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	1	UN	$ 220.600	$ 220.600	$ 217.700	$ 217.700	219.150	219.150
3	44121708	MARCADORES PERMANENTES PUNTA BICELADA DE 4 - 12 MM X 10 UND COLOR NEGRO	1	UN	$ 27.400	$ 27.400	$ 27.000	$ 27.000	27.200	27.200
4	44121708	MARCADORES PERMANENTES PUNTA BICELADA DE 4 - 12 MM COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	1	UN	$ 27.400	$ 27.400	$ 27.000	$ 27.000	27.200	27.200
5	44121708	MARCADORES BORRABLES (PARA PIZARRA) PUNTA BICELADA DE 4 - 12 MM X 10 UND COLOR NEGRO	1	UN	$ 31.400	$ 31.400	$ 31.000	$ 31.000	31.200	31.200
6	44121708	MARCADORES BORRABLES PUNTA BICELADA DE 4 - 12 MM COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	1	UN	$ 31.400	$ 31.400	$ 31.000	$ 31.000	31.200	31.200
7	44121904	TINTA NEGRA, RECARGA PARA MARCADOR BORRABLE	1	UN	$ 21.100	$ 21.100	$ 20.900	$ 20.900	21.000	21.000
8	44111912	BORRADOR TABLERO BLANCOS X 12 UNIDADES	1	UN	$ 49.400	$ 49.400	$ 48.800	$ 48.800	49.100	49.100
9	14121901	PAPEL PERIÓDICO 200 UNIDADES PLIEGO 70X100	1	UN	$ 109.400	$ 109.400	$ 108.000	$ 108.000	108.700	108.700
10	60121124	PAPEL KRAFT PLIEGO 60GR X 100 UNIDADES	1	UN	$ 74.300	$ 74.300	$ 73.400	$ 73.400	73.850	73.850
11	14111519	PAPEL CARTULINA DE COLORES PASTELES POR OCTAVO PAQUETE X 100 UND	1	UN	$ 38.000	$ 38.000	$ 37.500	$ 37.500	37.750	37.750

12	31201503	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL 1/2 PULGADA X 40 MTS	1	UN	$ 3.300	$ 3.300	$ 3.300	$ 3.300	3.300	3.300
13	31201512	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPAREN X 300 METROS X 3 UNIDADES	1	UN	$ 74.300	$ 74.300	$ 73.400	$ 73.400	73.850	73.850
14	14111530	ADHESIVO NOTAS PAPEL PARA RECORDATORIO	1	UN	$ 8.400	$ 8.400	$ 8.300	$ 8.300	8.350	8.350
15	14111514	SET X 12 BLOCK AMARILLO CARTA X 50 H CUADROS - CUADRICULADO	1	UN	$ 89.400	$ 89.400	$ 88.200	$ 88.200	88.800	88.800
16	44121618	SET TIJERA PUNTA ROMA ESCOLAR U OFICINA X 12 UNIDADES	1	UN	$ 41.500	$ 41.500	$ 41.000	$ 41.000	41.250	41.250
17	39111610	LINTERNA FRONTAL MANOS LIBRES	1	UN	$ 91.200	$ 91.200	$ 90.000	$ 90.000	90.600	90.600
18	46181547	PONCHO O CAPA EN IMPERMEABLE CON CACHUCHA MATERIAL PLÁSTICO CALIBRE 4	1	UN	$ 34.800	$ 34.800	$ 34.400	$ 34.400	34.600	34.600
19	60131105	PITO DE SALVAMENTO ELABORADO EN MATERIAL METALICO Y QUE CONTENGA CORDON.	1	UN	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.700	2.700	2.700
20	42172001	BOTIQUIN TIPO A PORTATIL	1	UN	$ 181.800	$ 181.800	$ 179.400	$ 179.400	180.600	180.600
21	49121503	CARPA PARA 4 PERSONAS	1	UN	$ 144.200	$ 144.200	$ 142.400	$ 142.400	143.300	143.300
22	60121229	PINCEL SINTETICO PLANO, PINCEL DE CABO DE MADERA CON CERDA SUAVE Y PLANO PELO SINTETICO DE 2 PULGADAS	1	UN	$ 27.500	$ 27.500	$ 27.200	$ 27.200	27.350	27.350
23	60121229	PINCEL SINTETICO PLANO CABO DE MADERA, CERDA SUAVE Y PELO SINTÉTICO #12 - ANGULAR Unidad	1	UN	$ 17.200	$ 17.200	$ 17.000	$ 17.000	17.100	17.100
24	60121229	PINCEL SINTETICO DELINEADOR N° 1, CABO DE MADERA CON CERDA SUAVE - Unidad	1	UN	$ 3.300	$ 3.300	$ 3.200	$ 3.200	3.250	3.250
25	11122006	LAMINA DE MADERA MDF RH 1.85 CM X 2.40 MTS DE 9 MM.	1	UN	$ 139.700	$ 139.700	$ 137.900	$ 137.900	138.800	138.800
26	13111061	RESINA GEMELOS DE POLIURETANO PRESENTACIÓN GALÓN DE 3,78 LITROS	1	UN	$ 425.600	$ 425.600	$ 420.000	$ 420.000	422.800	422.800
27	60121229	PINCEL SINTETICO PLANO, 1 PULGADA.	1	UN	$ 12.200	$ 12.200	$ 12.000	$ 12.000	12.100	12.100
28	11122006	LAMINA DE MADERA MDF RH 1.85 CM X 2.40 MTS DE 15 MM.	1	UN	$ 227.800	$ 227.800	$ 224.900	$ 224.900	226.350	226.350
29	11122001	LAMINA TRIPLEX DE 9 MM.	1	UN	$ 171.600	$ 171.600	$ 169.400	$ 169.400	170.500	170.500
30	44121612	BISTURI INDUSTRIAL CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHLLA Y CON	1	UN	$ 17.500	$ 17.500	$ 17.300	$ 17.300	17.400	17.400

		CORTA CUCHILLA, LAS HOJAS EN ACERO INOXIDABLE								
31	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO AMARILLO PRIMARIO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
32	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO AZUL PRIMARIO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
33	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO ROJO NAVIDAD PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
34	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO VERDE NAVIDAD PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
35	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO AZUL TURQUEZA PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
36	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO VERDE AGUACATE PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
37	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO ROSA PETUNIA PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
38	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO MORADO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
39	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO CHOCOLATE PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
40	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO PIEL DURAZNO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
41	60122701	PINTURA AL FRIO ACRÍLICO NEGRO PRESENTACION CONTENIDO 250 CC	1	UN	$ 16.400	$ 16.400	$ 16.200	$ 16.200	16.300	16.300
42	31211703	PINTURAS BASES, LACA SPRAY TRANSPARENTE BRILLANTE PARA ACABADOS TARRO X 300ml	1	UN	$ 26.600	$ 26.600	$ 26.300	$ 26.300	26.450	26.450
43	11122001	LAMINA TRIPLEX DE 4MM.	1	UN	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.100	$ 62.100	62.500	62.500
44	51171608	GLICERINA PRESENTACION GALON DE 3,78 LITROS	1	UN	$ 81.000	$ 81.000	$ 80.000	$ 80.000	80.500	80.500
45	47131811	SUAVIZANTE PARA TELA PRESENTACION GALON X 3,78 LITROS	1	UN	$ 38.600	$ 38.600	$ 38.100	$ 38.100	38.350	38.350

46	60124319	PASTA DE PORCELANICROM X LIBRA	1	UN	$ 18.200	$ 18.200	$ 18.000	$ 18.000	18.100	18.100
47	50101716	SEMILLAS DE AZAI COLORES VARIOS PRESENTACION KILO	1	UN	$ 45.600	$ 45.600	$ 45.000	$ 45.000	45.300	45.300
48	50101716	SEMILLAS DE TAGUA (COLORES VARIOS) PRESENTACION KILO	1	UN	$ 45.600	$ 45.600	$ 45.000	$ 45.000	45.300	45.300
49	31211707	BARNIZ ECOLOGICO PRESENTACION GALON DE 3,78 L	1	UN	$ 149.100	$ 149.100	$ 147.200	$ 147.200	148.150	148.150
50	31201616	COLBON PARA MADERA, PARA PEGAR MADERAS DE PORO ABIERTO PRESENTACION CUÑETE DE 19L	1	UN	$ 353.300	$ 353.300	$ 348.700	$ 348.700	351.000	351.000
51	31201503	CINTA DE ENMASCARAR GENERAL 2 cm X 25 mts	1	UN	$ 8.100	$ 8.100	$ 8.000	$ 8.000	8.050	8.050
52	27112739	LIJA DE OXIDO DE ALUMUNIO CON RESPALDO FLEXIBLE	1	UN	$ 8.400	$ 8.400	$ 8.300	$ 8.300	8.350	8.350
53	52121601	LIMPION TELA ABSORBENTE 48X 50 CM ROLLOS POR 50 UNIDADES	1	UN	$ 28.800	$ 28.800	$ 28.400	$ 28.400	28.600	28.600
54	42132203	GUANTES EN NITRILO PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS CAJA X 50 PARES	1	UN	$ 38.000	$ 38.000	$ 37.500	$ 37.500	37.750	37.750
55	60122701	PINTURA ACRÍLICO BLANCO TIPO 1 PRESENTACION CUÑETE DE 19 L.	1	UN	$ 456.000	$ 456.000	$ 450.000	$ 450.000	453.000	453.000
56	14111506	CAJA DE 10 RESMAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	1	UN	$ 276.500	$ 276.500	$ 272.900	$ 272.900	274.700	274.700
57	44121708	SET DE MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO X 4 UNIDADES COLORES SURTIDOS	1	UN	$ 22.800	$ 22.800	$ 22.500	$ 22.500	22.650	22.650
58	44121707	CAJA DE COLORES DOBLE PUNTA 24 LÁPICES (48 COLORES) CON MINA RESISTENTE	1	UN	$ 53.200	$ 53.200	$ 52.500	$ 52.500	52.850	52.850
59	44121804	BORRADOR MIGA DE PAN - MP 20 CAJA X 20 UNIDADES	1	UN	$ 30.400	$ 30.400	$ 30.000	$ 30.000	30.200	30.200
60	44121619	SACAPUNTAS MANUAL DOBLE CON DEPOSITO FORMA OVALADA X 3 UNIDADES. MATERIAL: PLÁSTICO/METAL, CON 2 AGUJEROS	1	UN	$ 4.900	$ 4.900	$ 4.800	$ 4.800	4.850	4.850
61	41111604	REGLA METÁLICA 30 CMS - REGLA GEOMÉTRICA DE 30 CM EN MATERIAL DE METAL, CON UN LARGO DE 30 CM	1	UN	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	3.500	3.500

62	44121706	CAJA LAPIZ No 2 X12UNIDADES - MINA ULTRA RESISTENTE A QUEBRADURAS, HEXAGONAL PARA CÓMODO AGARRE, MINA OSCURA HB.	1	UN	$ 20.500	$ 20.500	$ 20.300	$ 20.300	20.400	20.400
63	44121708	MARCADOR TIPO PLUMON, SURTIDO X 24 UNIDADES - ALTO FLUJO DE TINTA, PUNTA REDONDA, IDEAL PARA COLOREAR, TRAZA LÍNEAS FINAS Y GRUESAS, COLORES BRILLANTES Y SURTIDOS, LAVABLE DE LA MAYORÍA DE LAS TELAS Y SUPERFICIES, NO TÓXICOS	1	UN	$ 42.600	$ 42.600	$ 42.000	$ 42.000	42.300	42.300
64	44121618	TIJERAS PARA NIÑOS 13 CM - TIJERA ESCOLAR EN ACERO INOXIDABLE DE 13CM CON PUNTA CÓNICA	1	UN	$ 16.600	$ 16.600	$ 16.400	$ 16.400	16.500	16.500
65	60121117	PLIEGO PAPEL SEDA SURTIDO X 10 UNIDADES - COLORES SURTIDOS	1	UN	$ 4.600	$ 4.600	$ 4.500	$ 4.500	4.550	4.550
66	60121114	PAPEL FOAMI PLIEGO SURTIDO X 12 UNIDADES - PACK X 12 UNIDADES SURTIDASDE PAPEL FOAMI TAMAÑO: 1 PLIEGO 70 X 95 CM, COLOR: NEGRO, AMARILLO, AZUL CLARO, ROJO, ROSADO, GRIS, PIEL, FUCSIA, AZUL OSCURO, NARANJA, MORADO, VERDE CLARO.	1	UN	$ 159.600	$ 159.600	$ 157.500	$ 157.500	158.550	158.550
67	60105704	PEGANTE EN BARRA 20 GR - PEGAMENTO SIN DISOLVENTES E INODORO. ADHERENCIA A LA MAYORÍA DE LOS MATERIALES DOMÉSTICOS Y DE OFICINA TÍPICOS COMO EL PAPEL, CARTÓN, CARTULINA, FIELTRO, TEJIDO, CORCHO, CUERO, ESPUMA Y FOTOS. APLICACIÓN LIBRE DE GRASA	1	UN	$ 10.300	$ 10.300	$ 10.200	$ 10.200	10.250	10.250
68	14111519	CARTULINA PAKC X 25 UNIDADES DE ½ PLIEGO - COLORES SURTIDOS. MEDIDAS: 50* 70 CMS, GRAMAJE 180 G.	1	UN	$ 88.200	$ 88.200	$ 87.100	$ 87.100	87.650	87.650
69	60121201	CAJA DE TEMPERA COLOR NEON CON PALETA + PINCEL CAJA X 6 UNIDADES - COLORES SURTIDOS, IDEAL PARA TRABAJOS ESCOLARES, MANUALIDADES, COLORES	1	UN	$ 41.000	$ 41.000	$ 40.500	$ 40.500	40.750	40.750

		LUMINOSOS QUE BRILLAN EN LA OSCURIDAD.								
70	60121226	PINCELES SINTÉTICOS X 12 UNIDADES ANGULARES UNICOLOR - SET X 12 UNIDADES DE PINCELES DE CERDA SINTÉTICA SUEVE PARA ACUARELA, ÓLEOS Y ACRÍLICOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1 PINCEL ANGULAR #1, 1 PINCEL ANGULAR #2, 1 PINCEL ANGULAR #3, 1 PINCEL ANGULAR #4, 1 PINCEL ANGULAR #5, 1 PINCEL ANGULAR #6, 1 PINCEL ANGULAR #7, 1 PINCEL ANGULAR #8, 1 PINCEL ANGULAR #9, 1 PINCEL ANGULAR #10, 1 PINCEL ANGULAR #11, 1 PINCEL ANGULAR #12	1	UN	$ 30.900	$ 30.900	$ 30.500	$ 30.500	30.700	30.700
71	31201610	PEGANTE COLBON 225 GR UNIVERSAL - PEGANTE LIQUIDO APTA PARA SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTULINA, CARTÓN PAJA DE 225 GRAMOS	1	UN	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.900	$ 14.900	14.950	14.950
72	44121708	MARCADOR TIPO SHARPIE X65 UND SET ORIGINAL - PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTÓN PLEGABLE. ÁRMALA PARA EXHIBIR TUS MARCADORES.	1	UN	$ 317.500	$ 317.500	$ 313.400	$ 313.400	315.450	315.450
73	60141102	JUEGO DE MESA STORY CUBE - CUBOS PARA CREAR CUENTOS O HISTORIAS, DADOS RORY'S STORY CUBES ACTIONS CONTENIDO: 3 CAJAS CONTENIDO DE CADA CAJA: 9 (NUEVE CUBOS CON 54 IMÁGENES) DIMENSIONES: 3.2 X 1.1 X 4.2 INCHES HAY INFINITAS MANERAS DE JUGAR CON STORY CUBES DE RORY´S.	1	UN	$ 171.600	$ 171.600	$ 169.400	$ 169.400	170.500	170.500
74	60141102	JUEGO DE MESA PINTOGRAFIC - JUEGO EDUCATIVO PALABRAS DIBUJADAS CONTIENE: DADO, FICHAS, PORTATARJETA, RELOJ, TABLERO, TARJETAS	1	UN	$ 174.600	$ 174.600	$ 172.400	$ 172.400	173.500	173.500
75	60141101	FICHAS TIPO LEGO TAPETE BASE PLACA CLASSIC 4-99 10700 VERDE - ORIGINAL- -	1	UN	$ 130.600	$ 130.600	$ 128.900	$ 128.900	129.750	129.750

		MEDIDAS 32 X 32 TACOS O 10" (25 CM) X 10" (25 CM)								
76	60141101	FICHAS TIPO LEGO CLÁSICO CAJA DE 1500 FICHAS 11717 + 4 PLACAS ORIGINAL - INCLUYE 1.500 PIEZAS LEGO EN COLORES VIBRANTES, INCLUYENDO LADRILLOS DE CONSTRUCCIÓN, FORMAS, RUEDAS, VENTANAS, PUERTAS Y OJOS	1	UN	$ 1.057.900	$ 1.057.900	$ 1.044.000	$ 1.044.000	1.050.950	1.050.950
77	60141101	JUEGO DE ARTE 102 PIEZAS + ACCESORIOS SET DIBUJO PROFESIONAL - ESTE JUEGO DE ARTE CONTIENE 102 PIEZAS NOTABLES: 24 PASTELES AL ÓLEO, 24 LÁPICES DE COLORES, 24 PASTELES DE ACUARELA, 2 PINCELES, PALETAS DE 3 X 8 POCILLOS, 2 LÁPICES DE DIBUJO, 1 SACAPUNTAS, 1 BLOQUE DE PAPEL DE LIJA, 1 BORRADOR DE ARTE, 1X15- JUEGO DE PINCELES, PALETA DE PLÁSTICO DE 1X14 POCILLOS, CUADERNO DE BOCETOS DE 2 X 50 PÁGINAS, ALMOHADILLA DE ACUARELA DE 1 X 24 PÁGINAS + 1 ESTUCHE DE MADERA (37CM X 5.5CM X 22CM).	1	UN	$ 379.800	$ 379.800	$ 374.900	$ 374.900	377.350	377.350
78	60141102	JUEGO DE MESA SPARKS COLORFUL CREATIVITY: CON 300 PIEZAS DE VIBRANTES POPOTES Y CONECTORES DE CONSTRUCCIÓN - JUGUETES CREATIVOS DE CONSTRUCCIÓN STEM DE PAJA 600 PIEZAS PARA NIÑOS. JUGUETE CONSTRUCTOR ENTRELAZADO DELGADO DE TUBOS DE ENCAJE DYE EDUCATIVOS.	1	UN	$ 243.200	$ 243.200	$ 240.000	$ 240.000	241.600	241.600
79	60141101	PACK DE 10 BARAJAS DE TÉCNICAS DE DESIGN THINKING EN ESPAÑOL - PACK DE BAJARAS QUE PERMITE SELECCIONAR 28 TÉCNICAS PARA LAS FASES DE DESING THINKING; EMPATIA, DEFINICIÓN, IDEACIÓN, PROTOTIPADO Y TESTEO	1	UN	$ 1.876.200	$ 1.876.200	$ 1.851.500	$ 1.851.500	1.863.850	1.863.850
80	60141102	JUEGO DE MESA CLÁSICO KERPLUNK PARA 1-6 JUGADORES - JUEGO DE MESA DE	1	UN	$ 288.300	$ 288.300	$ 284.500	$ 284.500	286.400	286.400

		MADERA, 42 COLORIDOS PALOS DE MADERA, JUEGO DE DADOS DE MATEMÁTICAS, JUGUETES EDUCATIVOS PARA 3, 4, 5, 6 AÑOS, JUEGO DE HABILIDADES MOTORAS FINAS Y JUGUETE DE CONTEO								
81	60141101	BILLETES DIDÁCTICOS - BILLETES DIDÁCTICOS PESOS COLOMBIANOS, IMPRESOS A COLOR POR AMBOS LADOS DENOMINACIONES $1000- $2000-$5000- $10.000- $20.000- $50.000- $100.000. MEDIDAS APROX. 12CMS LG X 7 CM ANCHO	1	UN	$ 12.600	$ 12.600	$ 12.500	$ 12.500	12.550	12.550
82	60141101	JUEGO DE HABILIDAD EN BLOQUES TIPO JENGA - JUEGO DE DESTREZA PARA 1-8 JUGADORES. APTO PARA NIÑOS DESDE 6 AÑOS. INCLUYE 54 BLOQUES DE MADERA. NO REQUIERE BATERÍAS NI ALIMENTACIÓN.	1	UN	$ 27.400	$ 27.400	$ 27.000	$ 27.000	27.200	27.200
83	60141102	JUEGOS DE MESA RUMMY CARTÓN - JUEGOS DE MESA RUMMY CARTÓN. GÉNERO: UNISEX. MATERIAL: CARTÓN. COLOR: MULTICOLOR. EDAD MÍNIMA RECOMENDADA: 12 AÑOS. DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 4.5 CM X 15 CM X 12.6 CM. PESO DEL PRODUCTO: 369 KG	1	UN	$ 78.900	$ 78.900	$ 77.900	$ 77.900	78.400	78.400
84	60121138	PIZARRA DE ESCRITURA BRAILLE CON PUNZÓN - TIPO DE ARTÍCULO: PIZARRA PARA ESCRIBIR BRAILLE MATERIAL: PLÁSTICO PESO DEL PRODUCTO: APROX. 50 G/1,8 OZ TAMAÑO: APROX. 21,8 X 4,4 X 0,7 CM/8,58 X 1,73 X 0,28 PULGADAS USO: PARA ESCRIBIR PARA CIEGOS LISTA DE PAQUETES 1 X PIZARRA PARA ESCRIBIR BRAILLE 1 X PUNZADOR PIZARRA DE ESCRITURA DE PLÁSTICO	1	UN	$ 76.000	$ 76.000	$ 75.000	$ 75.000	75.500	75.500

		BRAILLE, 4 LÍNEAS, 28 CELDAS, HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE BRAILLE, PUNZADOR, CARACTERÍSTICAS LÍDERES DE CLASE DE PRÁCTICA.								
85	42251610	PELOTA DE TELA INFLABLE CON CASCABELES SONOROS PARA CIEGOS - CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO • PELOTA AUDIBLE LIGERA, PERFECTA PARA NIÑOS PEQUEÑOS. • LA PELOTA INFLABLE ESTÁ CUBIERTA DE ESPUMA SUAVE. • TIENE DOS CAMPANAS EN EL INTERIOR PARA QUE TODOS ESCUCHEN DÓNDE ESTÁ LA PELOTA. • MIDE 6" DE DIÁMETRO. • LA PELOTA AUDIBLE PERFECTA PARA INNUMERABLES JUEGOS. • MIDE ALREDEDOR DE 6 PULGADAS DE DIÁMETRO. • PESO DEL PAQUETE: APROXIMADAMENTE 6,5 ONZAS.	1	UN	$ 311.600	$ 311.600	$ 307.500	$ 307.500	309.550	309.550
86	60102004	KIT DIDÁCTICO APRENDIZAJE SISTEMA BRAILLE - CONTENIDO: IMPRESO EN MATERIAL ESPECIAL (135 TARJETAS): 81 TARJETAS DE ALFABETO (3 JUEGOS DE ALFABETO) 10 NÚMEROS 14 SIGNOS GRAMATICALES 5 VOCALES CON ACENTO 7 ACTIVIDADES Y PRESENTACIÓN. RECOMENDADAS. 18 TARJETAS DE RETOS. INCLUYE BOLSA ECOLÓGICA PARA GUARDÁRLO. EL TAMAÑO DE LAS TARJETAS ES DE 8.5 X 5.5 CM	1	UN	$ 296.400	$ 296.400	$ 292.500	$ 292.500	294.450	294.450
87	60102006	FICHAS DE ABC EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - TAMAÑO DE LA FICHA 11.5	1	UN	$ 91.200	$ 91.200	$ 90.000	$ 90.000	90.600	90.600

		X 7.2 CMS APROXIMADAMENTE ILUSTRACUONES A FULL COLOR, PLÁSTIFICADO BRILLANTE QUE RECUBRE PARA DAR MAYOR DURABILIDAD.								
88	60102409	FICHAS DE NÚMEROS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - TAMAÑO DE LA FICHA 11.5 X 7.2 CMS APROXIMADAMENTE ILUSTRACUONES A FULL COLOR, PLÁSTIFICADO BRILLANTE QUE RECUBRE PARA DAR MAYOR DURABILIDAD.	1	UN	$ 91.200	$ 91.200	$ 90.000	$ 90.000	90.600	90.600
89	60102006	FICHAS DE SALUDOS, DESPEDIDAS E INTERROGATIVOSEN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - TAMAÑO DE LA FICHA 11.5 X 7.2 CMS APROXIMADAMENTE ILUSTRACUONES A FULL COLOR, PLÁSTIFICADO BRILLANTE QUE RECUBRE PARA DAR MAYOR DURABILIDAD.	1	UN	$ 182.400	$ 182.400	$ 180.000	$ 180.000	181.200	181.200
90	60141101	CUBO RUBIK 3X3 NIVEL:3X3X3 COLOR: FONDO NEGRO MATERIAL: ABS PESO:87,7G TAMAÑO: 5,6CM X 5,6CM X 5,6CM +BASE PARA CUBOS DE REGALO	1	UN	$ 12.200	$ 12.200	$ 12.000	$ 12.000	12.100	12.100
91	44103103	TONER, PARA IMPRESORA SAMSUNG MULTIEXpressM5370 LX / XAA. REFERENCIA TONER MLT-D358S	1	UN	$ 904.400	$ 904.400	$ 892.500	$ 892.500	898.450	898.450
92	44103103	TONER, PARA IMPRESORA RICOH IM430F	1	UN	$ 372.400	$ 372.400	$ 367.500	$ 367.500	369.950	369.950
93	44103103	TONER, PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYSTEM MA6000ifx	1	UN	$ 453.000	$ 453.000	$ 447.000	$ 447.000	450.000	450.000
94	44103112	CINTA, PARA IMPRESORA ZEBRA ZC100/300 CARNETS, CARD PRINTER RIBBON	1	UN	$ 228.000	$ 228.000	$ 225.000	$ 225.000	226.500	226.500
95	44103112	CINTA, PARA IMPRESORA ZEBRA ZM400 PARA IMPRESIÓN DE MARQUILLA INVENTARIOS	1	UN	$ 115.400	$ 115.400	$ 113.900	$ 113.900	114.650	114.650
96	44103116	KIT DE MANTENIMIENTO, PARA IMPRESORA ZEBRA ZC100/300 CARNETS, SERIES CLEANING CARD	1	UN	$ 258.400	$ 258.400	$ 255.000	$ 255.000	256.700	256.700

97	44103116	KIT DE MANTENIMIENTO, PARA IMPRESORA ZEBRA ZM400 PARA IMPRESIÓN DE MARQUILLA INVENTARIOS	1	UN	$ 425.600	$ 425.600	$ 420.000	$ 420.000	422.800	422.800	
98	44101719	PAQUETE DE CARNET PVC ZEBRA IMPRESORA DE CARNET, MODELO: ZXP SERIES 3, ESPECIFICACION TECNICA: CARDS DE 500 UNIDADES (P/N 104523-111) G	1	UN	$ 144.400	$ 144.400	$ 142.500	$ 142.500	143.450	143.450	
99	55121608	ETIQUETA IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRAS, MARCA: ZEBRA, MODELO: ZM400, ESPECIFICACION TECNICA: ETIQUETA 2X2.5 POLIESTER PLATA MATE/SEGURIDA, X 1700	1	UN	$ 596.900	$ 596.900	$ 589.100	$ 589.100	593.000	593.000	
100	44103103	UNIDAD DE IMAGEN O DRUM, PARA IMPRESORA SAMSUNG MULTIEXpressM4370LX SL - M5370 LX / XAA. REFERENCIA UNIDAD DE IMAGEN O DRUM MLT-D358S	1	UN	$ 1.155.200	$ 1.155.200	$ 1.140.000	$ 1.140.000	1.147.600	1.147.600	
101	44103103	UNIDAD DE IMAGEN O DRUM, PARA IMPRESORA RICOH IM430F	1	UN	$ 782.300	$ 782.300	$ 772.000	$ 772.000	777.150	777.150	
102	44103103	UNIDAD DE IMAGEN O DRUM, PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYSTEM MA6000ifx	1	UN	$ 1.862.000	$ 1.862.000	$ 1.837.500	$ 1.837.500	1.849.750	1.849.750	
103	44103112	CINTA, PARA IMPRESORA Honeywell modelo PC42t Plus	1	UN	$ 182.400	$ 182.400	$ 180.000	$ 180.000	181.200	181.200	
										17.910.600	

Generalidades para tener en cuenta en la presentación de la oferta:

- Los valores ofertados los cuales deben incluir el IVA no deben superar el precio promedio unitario establecido incluidos todos los gastos e impuestos de ley que aplique por ítem (so pena causal de rechazo).
- La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (OFERTA ECONOMICA).
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Todos los gastos en los que se incurra para la ejecución del contrato deberán ser cubiertos por el contratista.

- Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para la adquisición de los bienes y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- El comité económico evaluador tendrá en cuenta la guía para establecer precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	PROGRAMA	PRESUPUESTO
912338	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	CAMPESENA	$13.891.010
912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL – MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	NACION 10	ATENCIÓN A VICTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	$30.794.000
912311 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA – INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	$5.151.571
912314 ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES-CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	$11.200.000
912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA FORMACIÓN	$8.240.000
TOTAL				69.276.581

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912310	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	$8.240.000
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912338	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	$13.891.010
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912310	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	NACIÓN	$30.794.000

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912311	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	$5.151.571
3825	22 de enero de 2025	No aplica	912314	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	$11.200.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será "CONTRATO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADA ÍTEM"; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo son "indicativas" (No obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado independientemente del valor de la menor oferta presentada (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, **el oferente ganador, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.**

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso será por el valor total de la oferta de menor valor ofertado, previo cumplimiento de requisitos habilitantes.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el articulo Artículo 2 Decreto 1860 de 2021, se verificará que cumpla las condiciones de la invitación el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla, se verificarán las condiciones de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a) Evaluación de la(s) oferta(s).
b) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

1. Oferta con valor artificialmente bajo

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo", el Centro Agropecuario La Granja del SENA – Regional Tolima requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

De no recibir aclaración por la presentación de ofertas con aparentes precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo estipulado en Directiva Presidencial 08 de fecha 17 de septiembre de 2022, numeral **1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES**. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

2. Criterios de Desempate

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso el Centro Agropecuario La Granja del SENA – Regional Tolima de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medíos de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Se deben tener en cuenta los formatos anexos, en los casos en que aplique de conformidad con cada criterio y la naturaleza jurídica del proponente.

Si después de aplicar los criterios contenidos en los numerales 1 a 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, persiste el empate, el Centro Agropecuario La Grana utilizará el siguiente método aleatorio para seleccionar al oferente:

a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.
b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el

número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0) se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

El proponente deberá anexar el formato de Autorización para el tratamiento de datos personales, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Nota 5: L**os documentos necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.**

3. Aceptación de la Oferta.

El Centro Agropecuario La Granja del SENA – Regional Tolima, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la

Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

1. **Declaratoria desierta del proceso**

En caso de no lograrse la adjudicación, el Centro Agropecuario La Granja del SENA – Regional Tolima, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto administrativo correspondiente.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, por medio del El Centro Agropecuario "La Granja" del Espinal se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES

5.3.1 De capacidad jurídica

La verificación de la capacidad jurídica no genera puntuación, pero sin su cumplimiento total la oferta no será tenida en cuenta para continuar el proceso de evaluación, calificación y adjudicación.

Durante el termino de evaluación de las ofertas, la Entidad podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, que para estos efectos se concederá un término perentorio, si el oferente no atiende la solicitud, la entidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.3.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.3.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.3.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Nota: Esta verificación se realizará por medio de la página del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, https://www.libretamilitar.mil.co/ o Consulta tu situación militar, sigue este paso a paso. – Ejército Nacional de Colombia

5.3.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.3.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.3.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto

Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Se verificará igualmente que la actividad económica registrada en el RUT permita la gestión, ejecución y operación del contrato resultado de la presente convocatoria.

La fecha de expedición del RUT no puede ser superior a ciento ochenta (180) días, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Este documento es necesario para la celebración del contrato y no ostenta la calidad de habilitante. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable.

5.3.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.3.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.14 Certificación Bancaria

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta, que contenga: número de cuenta, nombre o razón social de identificación del beneficiario proponente, banco.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar dicho documento solo en caso de que les sea adjudicado el contrato.

5.3.1.15 Verificación del registro único social y empresarial (RUES)

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar la información aquí señalada.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.16 Idioma de los documentos de la propuesta y documentos otorgados en el exterior

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005 o las norma que los modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del centro universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES o la entidad que tenga a cargo tal reconocimiento.

Los documentos públicos originados en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961 sobre la abolición del requisito de Legalización, deben apostillarse. En cambio, deben legalizarse los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de Viena de 1963. Los documentos privados emitidos en el extranjero no requieren Apostilla ni Legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso necesitarán apostille o legalización, en la forma antes indicada.

Para efectos del trámite de la Apostilla o la Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

5.3.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

5.3.2.1 EXPERIENCIA

5.3.2.1.1 EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de UN (1) contrato y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el **SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ARTESANÍAS Y TURISMO**, referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación del siguiente criterio habilitante diferencial para MiPymes, precisando que ello se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial (MiPymes) y que este es excluyente con relación a los requisitos habilitantes técnicos (experiencia) definidos en el párrafo anterior para los demás oferentes que no cumplen con dicha calidad.

El criterio habilitante (experiencia) diferencial para efectos del presente proceso, es: El proponente o proponentes que acrediten su calidad de MiPymes en los términos indicados por el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar su experiencia, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el **SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ARTESANÍAS Y TURISMO,** en donde la sumatoria de la experiencia acreditada en SMMLV sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso.

5.2.2.1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

El proponente podrá acreditar este requisito aportando los contratos y el acta de liquidación de estos o la certificación de cumplimiento que deberá contener:

- **a)** Nombre y NIT de la empresa contratante
- **b)** Nombre del contratista
- **c)** Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- **d)** Número del contrato
- **e)** Objeto del contrato
- **f)** Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o
- **g)** Plazo
- **h)** Valor total del contrato
- **i)** Valor ejecutado del contrato
- **j)** Cargo y firma de quien expide la certificación.
- **k)** Firma del funcionario competente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Si el Proponente en condición de Régimen Común que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.

Si el Proponente en condición de Régimen Simplificado que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Cuenta de Cobro y/o Documento Equivalente, respaldado con su Registro Único Tributario RUT del año fiscal que permita validar su condición tributaria.

Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación y NO debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

No se Aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- Certificaciones de interventoría

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
2. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
3. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de esta el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente. La no presentación de la (s) certificación (es) contrato y acta de liquidación que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea INHABILITADA TÉCNICAMENTE.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.

NOTA 2: Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

NOTA 3: La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos.

CÁLCULO DEL VALOR EJECUTADO:

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

Para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor reportado tanto en las certificaciones o en las actas de liquidación o lo facturado. Si el contrato que se pretende hacer valer contiene varios proyectos o la prestación de servicios diferentes a los que se requiere para acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de las actividades que se pretenden acreditar para el presente proceso, para lo cual se deberá aportar certificación discriminando dichos valores. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo.

5.2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que los productos ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas:

1. El proponente deberá allegar **declaración juramentada** donde acredite el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad; aunado a ello se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento, así como la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual. FORMATO_CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. El oferente debe allegar **certificación** donde manifieste que acepta la **devolución de elementos** que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones.

3. Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta **fichas técnicas de los productos**, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado.

5.3.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		

5.3.2.3 Criterios de sistema de gestión ambiental y energético

N/A

5.3.3 De carácter financiero

NO APLICA.

5.3.3.1 Capacidad residual

NO APLICA

5.4 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.4.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido (sin que estos sobrepasen los valores unitarios incluido IVA establecidos por la Entidad). Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos.

La Oferta económica se presentará por lista de precios de la plataforma del SECOP II para los valores unitarios de los elementos y oferta económica por valor total del presupuesto, de conformidad como se registre en el cuestionario en la plataforma SECOP II.

El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Para la presentación de la propuesta económica (por el lote o lotes cuando aplique), diligenciar el FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II. Este debe diligenciarse en forma clara y completa,

indicando el valor de cada ÍTEM (incluido IVA) los cuales no deben sobrepasar los precios unitarios establecidos por la Entidad dentro del presente proceso so pena de rechazo.

- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos (por lotes cuando aplique) y en las unidades, medidas y cantidades solicitados por la Entidad.
- En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.
- La única información válida para efectos de la evaluación económica de las propuestas será la diligenciada en la Plataforma SECOP II del presente proceso, denominado cuestionario de propuesta económica formato SECOP II.
- Así mismo, el oferente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta (por el lote o lotes, cuando aplique), la variación de la TRM durante el plazo de ejecución contractual, toda vez que la fluctuación del dólar será entendida como un riesgo a cargo del contratista. La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

5.5 Presentación de la oferta

La propuesta será presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el Oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores

El oferente deberá elaborar la Oferta de acuerdo con lo establecido en el presente Estudio Previo y anexar la documentación exigida. El oferente deberá tener en cuenta que con la presentación de su Oferta se entiende que acepta y cumple con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Los Proponentes presentarán la propuesta a través de la plataforma SECOP II, de conformidad al cronograma del proceso. Los proponentes plurales deben presentar su oferta a través de su cuenta de proponente plural para que sea válida y pueda ser evaluada. Tener en cuenta las guías de Colombia Compra Eficiente para proponentes Plurales.

RECUERDE todos los documentos como observaciones al proceso, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación deberán ser presentados a través del SECOP II. Por lo expuesto, revise y aplique las guías elaboradas y publicadas en la plataforma.

5.6 Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, comuníquese a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ANCCE, e informe de una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 745 67 88 en la ciudad de Bogotá D.C., y 01 800 520808 para el resto del país.

En todo caso, deberá agotar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente.

El correo electrónico para informar a la Entidad previo a la hora y fecha prevista para el cierre es: PublicacionwebTLMCAG@sena.edu.co , con los datos requeridos en el protocolo mencionado. Se aclara que todo el proceso contractual será llevado en la plataforma del SECOP II y que solo se llevará a cabo este procedimiento si existe certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

5.7 Reglas para expedir adendas

a) Mediante ADENDA expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar el proceso.
b) Todas las Adendas serán creadas y publicadas en el SECOP II.
c) Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación del proceso, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto. En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de este Estudio Previo sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.
d) Límite para la expedición de adendas: El SENA podrá expedir adendas, a más tardar, hasta el día hábil inmediatamente anterior, al vencimiento del plazo para presentar Ofertas a la hora fijada para tal presentación. Sin embargo, este término no se aplicará a la modificación de las fechas o términos establecidos para las etapas posteriores al cierre, que también se harán mediante adendas.
e) En aquellos casos en que exista indisponibilidad, y la Entidad Estatal no pueda realizar una Adenda, la Entidad Estatal podrá realizarla dentro de las 12 horas hábiles siguientes a la publicación del Certificado de Indisponibilidad.
f) Una vez publicada la ADENDA el proponente deberá descargarla y presentar nuevamente su oferta en caso de que ésta ya hubiese sido presentada por el oferente en la plataforma.

5.8 Documentos subsanables

Conforme a lo establecido en las normas vigentes para contratación estatal, serán subsanables los requisitos y documentos que no sean o hagan parte de los factores de escogencia; en todo caso, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad y los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

El SENA podrá solicitar la subsanación y/o aclaración de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las Ofertas y los oferentes deberán allegarlos en el término señalado por el comité evaluador en el informe de evaluación, de no hacerlo su oferta será rechazada.

Las subsanaciones requeridas en las evaluaciones serán comunicadas a través de la plataforma SECOP II. Las respuestas se presentarán a través de la plataforma SECOP II dentro del término indicado.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

5.9 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	**X**

MUESTRA	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	**X**

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

En los términos establecidos por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor de la Entidad, una garantía que asegure el cumplimiento de sus obligaciones, la cual podrá consistir en:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía Bancaria

Dicha garantía, deberá cubrir los siguientes amparos:

X	**Cumplimiento:** por el (**10** %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más, hasta la liquidación del contrato.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA, teniendo en cuenta que el objeto de esta respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA

para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Centro Agropecuario La Granja del SENA TOLIMA.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Guatemala	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Honduras	NO	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

1. Justificación de la necesidad
2. Análisis del sector
3. Estudio de mercado
4. Fichas técnicas

5. CDP
6. Certificación PAA
7. Inexistencia almacén
8. Aviso de precotización
9. Cotizaciones
10. Matriz de riesgo

El presente documento se suscribe el 10 de junio de 2025.

Firmado digitalmente por CASTRO GUERRA OSCAR ROLANDO

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
Centro Agropecuario la Granja

Elaboró: Sebastian Rubio Morales – Abogado contratista en gestión contractual.

Revisó y proyectó componente jurídico: Sebastian Rubio Morales – Abogado contratista en gestión contractual.

Revisó y proyectó componente técnico: Andres Josue Piñeros Hernandez – Coordinador Académico

Revisó y proyectó componente técnico: Fernando Humberto Aldana Trujillo – Instructor

Revisó y proyectó componente Ambiental: Marlon Bermudez Perez – Dinamizador Ambiental

Revisó y proyectó componente SST: Mauricio Villalba Charry **–** Profesional HySI

Vo.Bo.: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Administrativa Marcela Sanchez Sanchez Firmado digitalmente por Marcela Sanchez Sanchez Fecha: 2025.06.11 10:29:08 -05'00'